



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

## CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 1 de 2

### SOLICITUD:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Distrital 062 de 2024 o la norma que lo modifique, adicione o sustituye y demás normas concordantes, se solicita expedir certificación de inexistencia de personal de planta que pueda desarrollar el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

<b>FECHA:</b>	2025-08-15 14:22:46	
<b>PARA:</b>	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	
<b>DE:</b>	DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS E - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	
<b>No. DE CONTRATISTAS:</b>	1	
<b>PERFIL:</b>	<b>ESTUDIOS</b>	Profesionales en educación, artes, ciencias sociales, comunicación social, pedagogía, diseño, antropología, ingeniería o áreas afines.
	<b>EXPERIENCIA</b>	Sin experiencia
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – Dirección de Transformaciones Culturales, desarrollando, implementando y documentando acciones pedagógicas y creativas enfocadas en la estrategias de cultura ciudadana orientadas a la movilidad, en el marco del convenio interadministrativo No. 611 de 2025.	
<b>OBLIGACIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formular e implementar acciones pedagógicas y creativas de transformación cultural alineadas con las estrategias de movilidad, encaminadas a su apropiación comunitaria, desde un enfoque metodológico participativo y articulado con los objetivos estratégicos definidos por la entidad.</li><li>2. Desarrollar los procesos de pensamiento de conceptualización, co-creación, prototipado y validación metodológica, con enfoque participativo y territorial.</li><li>3. Adelantar la ejecución de actividades presenciales en territorio con comunidades, actores institucionales y poblacionales diversos.</li><li>4. Documentar semanalmente los avances del proceso mediante formatos de seguimiento, evidencias gráficas y testimonios.</li><li>5. Sistematizar aprendizajes, patrones culturales y resistencias identificadas en los procesos comunitarios, generando insumos para la mejora continua de las estrategias.</li><li>6. Desarrollar e implementar materiales pedagógicos o creativos innovadores que acompañen las acciones desarrolladas.</li><li>7. Participar activamente en los espacios de formación, socialización, reflexión, retroalimentación y análisis convocados por la Subsecretaría.</li></ol>	
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> <small>(seleccione de la lista desplegable)</small>	"Verificado el perfil profesional en educación, artes, ciencias sociales, comunicación social, pedagogía, diseño, antropología, ingeniería o áreas afines requerido y encontrando que las condiciones necesarias para ejecutar el objeto contractual corresponden a las de un profesional sin experiencia, se identificó que dentro de la planta de personal de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento - Dirección de Transformaciones Culturales no existe personal con dicho perfil que pueda suplir las necesidades asociadas al objeto contractual. Esto se debe a la experticia requerida en la coordinación de proyectos institucionales y/o culturales y/o sociales y/o educativos, con enfoque territorial y/o en procesos de comportamiento, planeación educativa o intervención social y a las responsabilidades que exceden la capacidad del personal existente. Por tanto, se hace necesaria la contratación referida. En concordancia con la misión y las funciones propias de la Dirección de Trnsformaciones culturales, se requiere contar con el personal necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

Código: CON-PR-01-FR-08

Versión: 01

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O  
INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Fecha: 08/11/2024

Página 2 de 2

Para ello es indispensable acceder a la contratación de los servicios descritos ya que la planta actual no cuenta con capacidad suficiente para asumir dichas actividades. Así las cosas, resulta oportuna y pertinente la contratación de un profesional mediante la modalidad contractual correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada y garantizar la ejecución efectiva de las actividades necesarias para el cumplimiento de las metas institucionales."

FIRMA DEL SOLICITANTE

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS E - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CERTIFICACIÓN:

Que con base en lo consignado en la solicitud presentada, La/El Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano procedió a verificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para los cargos de la entidad, el perfil, objeto contractual y actividades previstas para el desarrollo del contrato de prestación de servicios concluyendo que:

Fecha: 2025-08-15 16:46:02

**Para:** DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS E - 3. SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

**De:** SONIA DEL PILAR LARROTA HERNANDEZ E - COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado)

**De:** LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO E - DIRECTOR/A DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO (Encargado)

- La entidad no cuenta con personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.  V.B.
- La entidad no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.  V.B.
- Se devuelve la solicitud porque efectuada la revisión no se enmarca en ninguna de las situaciones descritas en la normatividad vigente.  V.B.

**APOYO REVISIÓN TALENTO HUMANO:** EDGAR ANDRES MONCADA RUBIO

**DE/LA COORDINADOR/A GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO (Encargado):** SONIA DEL PILAR LARROTA

HERNANDEZ E

**FECHA Y HORA DE CERTIFICADO:** 2025-08-15 16:46:02



Radicado: **20257000434523**

Fecha **19-08-2025 10:58**

**Documento 20257000434523 firmado electrónicamente por:**

**Luis Fernando Mejia Castro (E)**, Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E), Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha de Firma: 19-08-2025 10:58:21

**Sonia del Pilar Larrota Hernández (E)**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos (E), Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 19-08-2025 10:58:21

**Edgar Andrés Moncada Rubio**, Auxiliar Administrativo, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha de Firma: 19-08-2025 10:58:21

Anexos: 2



507887f0af7df11aae3d39cccb181f579d9b5f5a4026972e559a36672fbcb9a

